

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/10/12	Hs. 15:40
Numero: 1265	Fojas: 03
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 154 /2012.-
LETRA: BPPF-LC.-

Ushuaia, 10 de Octubre de 2012.

Señor Presidente

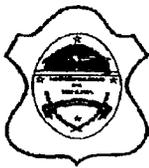
Considerando que ya hace más de cuatro años que fuera aprobada por este Cuerpo Deliberativo la Ordenanza Municipal N° 3352, referida al Presupuesto Participativo, es indispensable que el Departamento Ejecutivo informe de manera fehaciente cual es el verdadero estado de cumplimiento de la ordenanza, como asimismo el grado de participación en las Asambleas y procesos participativos de nuestros vecinos.

Teniendo en cuenta que este instrumento participativo es de suma importancia para la transparencia en la gestión municipal, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Resolución, que tiene por finalidad solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, un informe detallado sobre la aplicación del Presupuesto Participativo.

Atentamente.-

[Signature]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F
Concejo Deliberante Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO
S _____ / _____ D.-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Señor Intendente Municipal informe a este Departamento Legislativo, en el marco de la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 3352, que rige el funcionamiento del Presupuesto Participativo lo siguiente:

- a) Como se ha organizado distritalmente la ciudad y cuáles son los barrios incluidos en cada uno de esos distritos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7° de la citada ordenanza.
- b) Si se dio cumplimiento, a lo establecido en el artículo 8° de la ordenanza de marras, sobre la realización de Consultas Populares para establecer los ejes temáticos para el ejercicio 2013. En caso afirmativo las fechas de las mismas; caso contrario indique los motivos de su incumplimiento y el procedimiento seguido para establecer estos ejes en el Proyecto de Ordenanza y Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio 2013.
- c) El cronograma de las Asambleas Distritales realizadas durante el año en curso para establecer las propuestas a ejecutarse en el próximo ejercicio, y porcentaje comparativo de los niveles de participación en cada distrito
- d) Si se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12° de la ordenanza citada, en cuanto a la creación del Consejo Técnico del Presupuesto Participativo, en caso afirmativo:
 - 1) Quienes son los miembros que lo integran.
 - 2) Remitir copia del Reglamento del mismo.
 - 3) Documentación obrante en cuanto a su participación en el análisis de las distintas propuestas.
 - 4) Copia de la Propuesta General de Asignaciones de Recursos del Presupuesto Participativo y Plan de Obras y Actividades.
- e) Remita a este Cuerpo copia de la información enviada por el Departamento Ejecutivo a las Asambleas Distritales y al Consejo Técnico del Presupuesto Participativo, conforme lo establece el artículo 13° de la ordenanza bajo análisis.
- f) Indique la metodología implementada para distribuir los recursos en los distintos Distritos y que porcentaje corresponde a la asignación automática y cual a la directa.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

- g) Cuál es la fórmula utilizada para la distribución equitativa de fondos destinada al Presupuesto Participativo.
- h) Si se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 22, en cuanto a la definición de criterios para la distribución distrital del Presupuesto Participativo, caso contrario indique los motivos de su incumplimiento.
- i) En qué porcentaje se incrementó el monto asignado al Presupuesto Participativo, con respecto a los ejercicios anteriores, teniendo en cuenta el espíritu de la ordenanza en cuestión.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F
Concejo Deliberante Ushuaia